



C. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 19 diecinueve de Febrero del año 2026 dos mil veintiséis, se aprobó mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 499-2024/2027, las Reglas de Operación del “Programa de Asignación Anticipada de Gavetas (Pago de Contado)”, quedando de la siguiente manera:

**REGLAS DE OPERACIÓN
“PROGRAMA DE ASIGNACIÓN ANTICIPADA DE GAVETAS (PAGO DE CONTADO)”**

1. Objeto

Regular el procedimiento para asignar derechos de uso sobre gavetas del Cementerio Municipal de la Delegación de Capilla de Guadalupe con pago de contado, para financiar la construcción del muro perimetral.

2. Definiciones

- **Gaveta Sencilla:** espacio construido dentro del cementerio para depósito de cadáveres.
- **Titular:** persona a quien se expide el título/constancia de derecho de uso.
- **Beneficiario:** persona designada por el titular para ejercer derechos conforme al título.

3. Inventario, reserva y disponibilidad

- Inventario total proyectado: **686 gavetas**.
- Reserva institucional: **138 gavetas (20%)**.
- Disponibles para el Programa: **548 gavetas**.
- El inventario disponible se publicará en estrados de la Delegación y/o en medios oficiales.

4. Requisitos del solicitante (mínimos)

1. Solicitud de asignación (formato libre o institucional).
2. Identificación oficial vigente.
3. CURP.
4. Comprobante de domicilio.
5. Datos de beneficiario(s): nombre, parentesco, CURP (cuando aplique), domicilio.

5. Modalidad de pago y costos aplicables (Ley de Ingresos 2026, Artículo 42)

Pago:

- Únicamente de contado en la caja autorizada en la Delegación Municipal.
- Se emitirá **recibo oficial**.
- No se aceptan apartados sin pago, ni parcialidades.

Costos (por cada asignación):

- a) Gaveta: \$20,676.00
- b) Derecho de uso: \$686.00
- c) Mantenimiento anual: \$306.00

Regla obligatoria de cobro:

- El mantenimiento anual (\$306.00) deberá cobrarse obligatoriamente al mismo tiempo que el pago de la gaveta y el derecho de uso, en una sola exhibición,



quedando asentado en el **mismo recibo oficial** o en recibos emitidos en la misma operación, según el sistema de caja.

Total a cubrir al contado (en una sola exhibición):

\$20,676.00 + \$686.00 + \$306.00 = \$21,668.00

6. Procedimiento de asignación

1. Publicación de convocatoria e inventario disponible.
2. Recepción de solicitudes en ventanilla.
3. Validación de requisitos por el Delegado Municipal.
4. Pago de contado en caja de la Delegación y emisión de recibo oficial.
5. Asignación de gaveta y registro en el inventario oficial.
6. Firma del **Convenio de Asignación Anticipada con Obligación de Construcción**.
7. Expedición del **Derecho de Uso** por la Jefatura de Cementerios, previa verificación del pago.

Criterio de asignación: "primero en solicitud y pago, primero en asignación" sobre el inventario disponible; en caso de alta demanda, la Jefatura podrá implementar mecanismo de turnos/folio para evitar discrecionalidad.

7. Prohibiciones y medidas

- Se prohíbe la asignación múltiple con fines de reventa o lucro.
- Regla operativa propuesta: máximo 1 gaveta por familia.

8. Cesión de derechos

La cesión/cambio de titularidad sólo procederá conforme al Reglamento, con aviso y autorización de la Jefatura de Cementerios y pago de derechos que correspondan.

9. Registro, control e informes

- La Jefatura de Cementerios y la Delegación deberán mantener: planos actualizados, control y relación de títulos, y registro administrativo.
- Deberá integrarse el registro de control de títulos con datos mínimos (nombre/domicilio, fechas, destino, ubicación).
- Reporte mensual interno: asignadas vs disponibles vs reserva, montos recaudados, recibos y avance del muro perimetral.

10. Cancelaciones y devoluciones

- Cancelación por el solicitante antes de la expedición del Derecho de Uso: devolución conforme a políticas de Tesorería y lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Después de expedido el Derecho de Uso: se atenderá vía cesión autorizada o procedimientos administrativos, según el caso.

Emite en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los 19 diecinueve días del mes de Febrero de 2026 dos mil veintiséis.



C. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DAVID LOZANO GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL

